

000000002

Copia Certificada

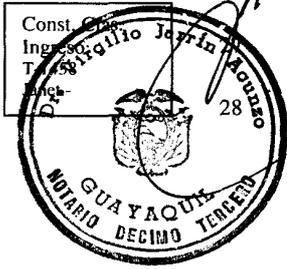
CONSTITUCION DE LA
 COMPAÑÍA ANÓNIMA TEC-
 DIAR S.A..- CUANTÍA:
 US\$ 800,00.- En la
 ciudad de Guayaquil,
 República del Ecua-
 dor, a los **veinti-**
nueve días del mes
 de **noviembre** del año
 dos mil dos, ante
 mí, doctor **VIRGILIO**
JARRÍN ACUNZO, Abo-
 gado y Notario Pú-
 blico Décimo Terce-



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ro Interino de este Cantón, comparecen
 los señores **DIEGO ALFONSO CABEZAS-KLAE-**
RE, de estado civil casado, de profe-
 sión ejecutivo, y **CARLOS ALBERTO CABE-**
ZAS DELGADO, de estado civil soltero,
 de profesión ejecutivo, ambos por sus
 propios derechos; los comparecientes
 son de nacionalidad ecuatoriana, mayo-
 res de edad, con domicilio y residencia
 en esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
 pacidad civil y necesaria para celebrar
 toda clase de actos o contratos y a
 quienes de conocerlos doy fe; bien
 instruidos sobre el objeto y resultados



1 de esta Escritura Pública de CONSTITU-
2 CIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TECDIAR
3 S.A., a la que proceden como queda
4 indicado, con amplia y entera libertad,
5 para su otorgamiento me presentan la
6 minuta que es del tenor siguiente: **SE-**
7 **ÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incor-
8 porar en el Registro de Escrituras Pú-
9 blicas a su cargo, una por la que cons-
10 te la constitución de una compañía anó-
11 nima y más declaraciones y convenciones
12 contenidas en las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de la presente escritura
15 pública y contratan la formación de una
16 sociedad anónima, manifestando en forma
17 expresa su voluntad de asociarse, los
18 señores Diego Alfonso Cabezas-Klaere y
19 Carlos Alberto Cabezas Delgado, ambos
20 por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
21 **DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes
22 declaran que es su voluntad celebrar
23 por medio de esta convención un con-
24 trato de compañía anónima, a cuyo efec-
25 to unen sus capitales para emprender en
26 las actividades que se mencionan más
27 adelante.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.-**
28 **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DU-**

000000003

1 **RACION.**- La compañía se denomina TEC-
 2 DIAR S.A., tiene plazo de duración de
 3 cincuenta años contados a partir de la
 4 fecha de suscripción de su contra-
 5 tación social.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OB-**
 6 **JETO SOCIAL.**- La compañía tiene por ob-
 7 jeto las siguientes actividades: **Uno)**
 8 Construcción, planificación, supervi-
 9 sión y fiscalización de toda clase de
 10 viviendas familiares o unifamiliares,
 11 construcción de toda clase de edifi-
 12 cios, centros comerciales, residencia-
 13 les, condominios e industriales; el di-
 14 seño, construcción, planificación, su-
 15 pervisión y fiscalización de cualquier
 16 clase de obras civiles, arquitectónicas
 17 y urbanísticas; al trabajo de pro-
 18 yectos, realización y fiscalización de
 19 decoradores interiores y exteriores; al
 20 diseño, construcción, instalación, pla-
 21 nificación, supervisión y fiscalización
 22 de toda clase de mobiliario y elementos
 23 museográficos; a la construcción de
 24 obras de ingeniería, de vialidad, elec-
 25 tromecánicas, puertos, aeropuertos, me-
 26 tal metálicas; puede importar, comprar
 o arrendar maquinaria liviana y pesada
 para la construcción; también a la se-



NOTARÍA 13ra.
 GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



1 ñalización de carreteras, caminos y
2 calles de ciudades a nivel provincial y
3 nacional; **Dos)** Importación, exporta-
4 ción, distribución, comercialización,
5 compraventa, elaboración, intermedia-
6 ción de todo tipo de calzado y prendas
7 de vestir, y de indumentaria nueva y
8 usada, fibras, tejidos, hilados y cal-
9 zado y las materias primas que la com-
10 ponen; **Tres)** Se dedicara a la limpieza y
11 mantenimiento integral de toda clase de
12 automotores; **Cuatro)** Se dedica a prestar
13 servicios de agencia de publicidad, di-
14 seño grafico y marketing; importación y
15 exportación de toda clase de radiodi-
16 fusoras; **Cinco)** Venta al por mayor y
17 menor, importación, asesoramiento y
18 servicios de computación y procesamien-
19 to de datos, así como también de pro-
20 ductos y objetos relacionados a esta
21 rama; **Seis)** Se dedica también a la rea-
22 lización de presupuestos de cualquier
23 tipo y avalúos de toda clase de bie-
24 nes; **Siete)** La importación, distribu-
25 ción, compraventa, instalación y comer-
26 cialización de toda clase de productos
27 para lubricadoras, aceites, lubrican-
28 tes, combustibles, baterías, aguas des-



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 tiladas para baterías, aditivos, com-0000000000
2 bustibles y sus derivados, filtros, to-
3 da clase de llantas, motores nuevos y
4 usados de diferentes marcas, instala-
5 ción de gasolineras y venta de toda
6 clase de combustibles tales como gaso-
7 lina de toda calidad, aceite, diesel,
8 kérex, etcétera; a la importación, ela-
9 boración, intermediación de toda clase
10 de combustibles, gasolina, diesel, ké-
11 rex, gas y derivados del petróleo; tam-
12 bién a la concesión de plantas eléc-
13 tricas, turbinas, motores a combustión
14 interna; importación, ensamblaje, co-
15 mercialización de aeronaves, helicóp-
16 teros y sus motores, así como equipos
17 accesorios, instrumentos y partes; todo
18 tipo de maquinarias y equipos in-
19 dustriales eléctricos; acoples de man-
20 gueras y conexiones para maquinarias y
21 más equipos mecánicos; También a la im-
22 portación, elaboración e intermedia-
23 ción de productos farmacéuticos y afi-
24 nes; toda clase de juguetes y juegos
25 infantiles; toda clase de productos
26 plásticos para uso doméstico, indus-
trial y comercial; máquinas fotocopia-
doras, tintas y accesorios para dichas



1 máquinas, equipos de imprenta y sus
2 repuestos, así como de su materia prima
3 conexas (pulpa, tinta, etcétera); de
4 aparatos eléctricos, artículos de cerá-
5 mica, artículos de ferretería, artí-
6 culos de artesanía, electrodomésticos,
7 artículos de cordelería, artículos de
8 deporte y atletismo, artículos de ju-
9 guetería y librería, equipos de seguri-
10 dad y protección industrial, instru-
11 mental médico, equipos de óptica, ins-
12 trumental para laboratorios, instrumen-
13 tos de música, madera, joyas y artí-
14 culos conexos en la rama de la joyería
15 (bisutería), bebidas alcohólicas y no
16 alcohólicas (agua, jugos, gaseosas, et-
17 cétera), productos de cuero, telas;
18 productos químicos, materia activa o
19 compuestos para la rama veterinaria y/o
20 humanas, profilácticas o curativas en
21 todas sus formas y aplicaciones; de
22 pieles, pinturas, barnices y lacas,
23 productos de hierro y acero, papelería
24 y útiles de oficina, artículos de bazar
25 perfumería, productos de confitería,
26 productos de vidrio y cristal, aparatos
27 de relojería, sus partes y accesorios;
28 de toda clase de productos alimenticios

1 por cuenta propia o de terceros, de 00000 15
 2 insumos o productos elaborados de ori-
 3 gen agropecuario, avícola e industrial;
 4 de productos agrícolas e industriales
 5 en las ramas alimenticias, metalmecá-
 6 nica, textil y materiales de construc-
 7 ción; **Ocho)** Realizar a través de ter-
 8 ceros transporte por vía terrestre,
 9 aérea, fluvial o marítima de toda clase
 10 de mercadería en general de pasajeros,
 11 carga, materiales para la construcción,
 12 productos agropecuarios, bioacuáticos;
 13 embalaje y guardia de muebles; **Nueve)**
 14 También tiene por objeto dedicarse a la
 15 producción de larvas de camarones y
 16 otras especies bioacuáticas mediante la
 17 instalación de laboratorios; a la ac-
 18 tividad pesquera en todas sus fases ta-
 19 les como: captura, extracción, procesa-
 20 miento y comercialización de especies
 21 bioacuáticas en los mercados internos y
 22 externos. Para este fin puede adquirir
 23 en propiedad, arrendamiento o en aso-
 24 ciación, toda clase de predios rústi-
 25 cos, barcos pesqueros, instalar su
 26 planta industrial para empaque, envase
 o cualquier otra forma para la comer-
 28 cialización de productos del mar; **Diez)**



NOTARÍA 13ra.
 GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



1 Compraventa, corretaje, administración,
2 permuta, agenciamiento, explotación,
3 arrendamiento y anticresis de bienes
4 inmuebles urbanos y rurales, explota-
5 ción agraria y pecuaria, comerciali-
6 zación de sus propios productos, como
7 los de terceros; **Once**) La representa-
8 ción de empresas comerciales, agrope-
9 cuarias, industriales, nacionales, in-
10 ternacionales y aéreas; **Doce**) A la ex-
11 plotación agrícola en todas sus fases,
12 al desarrollo, crianza y explotación de
13 toda clase de ganado mayor y menor.
14 Puede importar ganado y productos para
15 la agricultura y ganadería, cualquier
16 clase de maquinarias y equipos neces-
17 rios para la agricultura y ganadería;
18 **Trece**) Puede efectuar inspecciones de
19 productos de exportación tales como:
20 camarón, café, cacao, mango, banano,
21 melón, pescado congelado, productos en-
22 latados y frutas perecibles, con el
23 propósito de establecer su calidad,
24 condición, cantidad, emitiendo a tales
25 efectos las respectivas certificacio-
26 nes. También se dedica a la importación
27 de productos al granel tales como azú-
28 car, maíz, trigo, sorgo, bobina de



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 papel, lenteja; **Catorce**) La Compañía se ⁰⁰⁰⁰⁰⁰ dedica a la fabricación, producción,
2 construcción, montaje, ensamblaje y re-
3 paración industrial y/o artesanal de
4 toda clase de máquinas electrónicas y
5 recreativas; así como la de sus compo-
6 nentes, piezas y partes. A la importa-
7 ción, distribución, venta al por mayor
8 y al detalle de toda clase de máquinas
9 electrónicas recreativas, así como de
10 sus componentes, repuestos, piezas y
11 partes; así mismo de toda clase de ma-
12 quinaria industrial, automotriz, agrí-
13 cola, naval, de la construcción, aero-
14 náutica, camionera, así como de todos
15 sus componentes, repuestos, partes y
16 piezas; **Quince**) Puede prestar servicios
17 de asesoría en los campos jurídico,
18 económico, inmobiliario, financiero,
19 empresarial y prestar servicios de
20 asesoría en proyectos; **Dieciséis**) Ins-
21 talación, explotación y administración
22 de supermercados, pudiendo también ex-
23 tender su actividad a la asesoría téc-
24 nica relacionada a este campo; **Die-**
25 **cisiete**) Brinda asesoramiento técnico-
26 administrativo a toda clase de empre-
27 sas; **Dieciocho**) La selección, contrata-

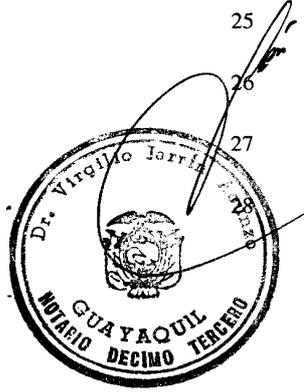


1 ción, evaluación y prestación de ser-
2 vicios de personal; **Diecinueve)** Ser-
3 vicios de limpieza y recolección de
4 basura como su procesamiento; **Veinte)** Se
5 dedica a la actividad mercantil como
6 comisionista, intermediaria, mandata-
7 ria, mandante, agente y representante
8 de personas naturales y/o jurídicas;
9 cuenta correntista mercantil; **Veintiuno)**
10 También se dedica a la compraventa,
11 permuta por cuenta propia de acciones
12 de compañías anónimas y de participa-
13 ciones de compañías limitadas; **Veinti-**
14 **dós)** Fomenta y desarrolla el turismo
15 nacional e internacional, mediante la
16 instalación y administración de agen-
17 cias de viajes, hoteles, hosterías, mo-
18oteles, restaurantes, clubes, cafete-
19 rías, centros comerciales, ciudadelas
20 vacacionales, parques mecánicos de re-
21 creación; **Veintitrés)** Presta todo tipo
22 de servicios petroleros en el área de
23 segmentación, control geológico, perfo-
24 ración, limpieza de pozos, provisión de
25 químicos necesarios para la actividad
26 petrolera, transporte, construcción, man-
27 tenimiento de caminos, etcétera; **Vein-**
28 **ticuato)** Se dedica a la prospección,



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 exploración, adquisición, explotación
2 de toda clase de minas; fundición, re-
3 finación y comercialización de toda
4 clase de minerales, de metales; venta
5 de sus productos y elaboración de los
6 mismos, pudiendo a tal fin adquirir y
7 enajenar minas y todo derecho minero
8 dentro y fuera del país. También se
9 dedica a explotar minas, canteras,
10 yacimientos y explotación de arenas de
11 ríos. A la comercialización, industria-
12 lización, exportación e importación de
13 todo tipo de metales y minerales, ya
14 sea en forma de materia prima o en
15 cualquiera de sus formas manufacturadas
16 y estructuras, por cuenta propia o de
17 terceros; **Veinticinco**) Importación, ven-
18 ta, fabricación, exportación de centra-
19 les telefónicas, equipos de telecomuni-
20 caciones, incluyendo los de medición,
21 I.F.R., otros, y para transmisión de
22 sistemas de radio enlace, suministro de
23 baterías, UPS y motores generadores
24 para sistemas de telecomunicaciones;
25 instalaciones, pruebas y mantenimiento
26 de centrales telefónicas, así como: es-
27 tadísticas, tráfico telefónico y cali-
28 dad de servicio; instalación, pruebas y



1 mantenimiento de los sistemas de radio
2 enlace, baterías y motores generadores;
3 provisión de cables, material de co-
4 nexión, herrajes, conectores, cintas,
5 maletas de herramientas, otros y cons-
6 trucción, mantenimiento y fiscalización
7 de sistemas de redes telefónicas; pro-
8 visión de tubos, mangueras, postes, es-
9 caleras, cinturones, para la construc-
10 ción, mantenimiento y fiscalización de
11 canalización telefónica; **Veintiséis)** Se
12 dedicará a la revisión y emisión de
13 boletos, chequeo de pasajeros; manejo y
14 asistencia en rampa, recepción y asis-
15 tencia en aduana, embarque de pasaje-
16 ros, operaciones de peso y balance,
17 hoja de carga, plan de vuelo computa-
18 rizado, datos meteorológicos, carga y
19 ubicación de equipajes en bodega del
20 avión, suministros de alimentos; **Vein-**
21 **tisiete)** Transformación de materia prima
22 en productos terminados y/o elaborados;
23 **Veintiocho)** También se dedica a través
24 de terceros a prestar servicios de ase-
25 soramiento en la protección y vigilan-
26 cia de personal de bienes muebles e
27 inmuebles de investigación y custodia
28 de valores; **Veintinueve)** Se dedica a la

000000008



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 promoción de toda clase de eventos
2 artísticos nacionales e internaciona-
3 les; **Treinta**) Se dedica a la educación
4 en todo su nivel; **Treinta y uno**) Se de-
5 dica a ediciones de toda clase de tex-
6 tos, revistas y publicaciones; **Trein-**
7 **ta y dos**) Diseño, construcción, manteni-
8 miento, estudio, montaje, comercializa-
9 ción, importación y exportación de sis-
10 temas de riego materiales y equipos de
11 sistemas de riego; **Treinta y tres**) La
12 compañía también tendrá por objeto la
13 siembra, cosecha, venta, importación y
14 exportación de toda clase de flores,
15 rosas, etcétera, (floricultura); **Trein-**
16 **ta y cuatro**) La importación, exporta-
17 ción, distribución, comercialización,
18 compraventa de toda clase de vehículos
19 automotores, repuestos, accesorios y
20 lubricantes, así como también el al-
21 quiler de toda clase de vehículos, así
22 como a dar servicio de mantenimiento y
23 reparación mecánica y/o eléctrica de
24 automotores y enderezada y pintada de
25 los mismos. Para cumplir con su objeto
26 social puede ejecutar cualquier tipo de
27 acto y celebrar cualquier clase de
28 contrato civil o mercantil permitido



1 por la ley. La compañía puede formar
2 parte de otras sociedades y establecer
3 sucursales en cualquier cantón del país
4 o ciudad del extranjero. **ARTÍCULO TER-**
5 **CERO.- CAPITAL AUTORIZADO IMPORTE DEL**
6 **CAPITAL SUSCRITO NÚMERO DE ACCIONES EN**
7 **QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE**
8 **LAS MISMAS.-** El capital autorizado de
9 la compañía es de un mil seiscientos
10 dólares de los Estados Unidos de Amé-
11 rica (USD \$1.600,00). La compañía cuen-
12 ta con un capital suscrito de ocho-
13 cientos dólares de los Estados Unidos
14 de América (USD \$800,00), dividido en
15 ochocientas (800) acciones de un dólar
16 de los Estados Unidos de América (USD
17 \$1,00) cada una, las que son ordinarias
18 y nominativas y cada una con derecho a
19 un voto en proporción a su valor pa-
20 gado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE**
21 **LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la com-
22 pañia está en el cantón Guayaquil, Re-
23 pública del Ecuador.- **ARTÍCULO QUINTO.-**
24 **FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE**
25 **LOS ADMINISTRADORES.-** La compañía está
26 administrada por el gerente general y/o
27 el presidente. El gerente general de la
28 sociedad dirige, como primer adminis-

1 **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN**
2 **DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN**
3 **LEGAL.-** La junta general por mayoría
4 absoluta de votos del capital pagado
5 concurrente a la reunión, elige al pre-
6 sidente y al gerente general, quienes
7 duran cinco años en sus cargos. El pre-
8 sidente y el gerente general son re-
9 presentantes legales de la compañía,
10 indistintamente. Los representantes le-
11 gales necesitan autorización de la jun-
12 ta general para enajenar o gravar los
13 bienes sociales.- **ARTÍCULO OCTAVO.-**
14 **NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El
15 reparto de utilidades debe ser resuelto
16 de conformidad con lo dispuesto en el
17 artículo doscientos noventa y ocho de
18 la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO.-**
19 **DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se
20 disolverá anticipadamente cuando así lo
21 resuelva la junta general de accionis-
22 tas.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-**
23 El capital de la compañía de ochocien-
24 tos dólares de los Estados Unidos de
25 América (USD \$800,00) se lo suscribe
26 íntegramente de la siguiente manera: el
27 señor Diego Alfonso Cabezas-Klaere sus-
28 cribe cuatrocientas (400) acciones de

00000010

CERTIFICADO

Hemos recibido:

DIEGO CABEZAS KLAERE
CARLOS ALBERTO CABEZAS DELGADO

USD \$100.00
USD \$100.00
TOTAL USD \$ 200.00

SON: DOSCIENTOS CON 00/100.....DOLARES

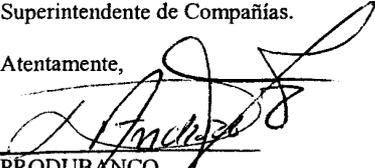
Que depositen en una cuenta de **INTEGRACION DE CAPITAL** que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

TECDIAR S.A.

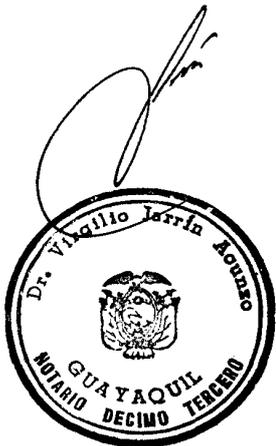
EL valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la Compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos, RUC, Nombramientos debidamente inscritos y el Certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de Constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la Constitución de la Compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,


PRODUBANCO
FIRMA AUTORIZADA

Guayaquil, 28 Noviembre del 2002
FECHA



MEMPHIS
TENN
MAY 1968

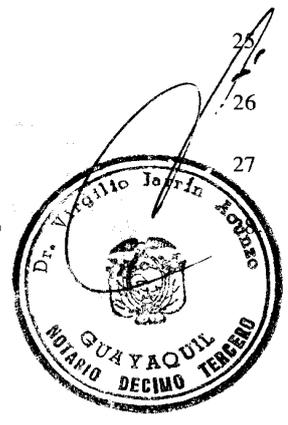
MEMPHIS
TENN
MAY 1968

000000 11

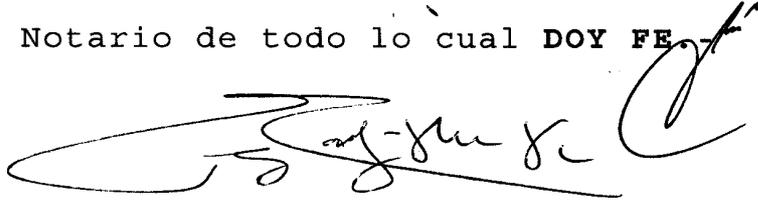
1 un valor nominal de un dólar de los
 2 Estados Unidos de América (USD \$1,00)
 3 cada una; y, el señor Carlos Alberto
 4 Cabezas Delgado suscribe cuatrocientas
 5 (400) acciones de un valor nominal de
 6 un dólar de los Estados Unidos de Amé-
 7 rica (USD \$1,00) cada una.- **QUINTA: PA-**
 8 **GO DEL CAPITAL.-** Se lo hace en nu-
 9 merario y en el veinticinco por ciento
 10 de cada acción suscrita según consta
 11 del certificado bancario de la cuenta
 12 de integración de capital que se agre-
 13 ga a la presente escritura. El saldo se
 14 lo pagará en el plazo de dos años.-
 15 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado
 16 el Abogado MARCELO BRIONES JIMENEZ, pa-
 17 ra realizar todo lo necesario para la
 18 constitución legal y definitiva de la
 19 compañía.- Anteponga, inserte, y agre-
 20 gue usted, señor Notario, todo lo de
 21 estilo y rigor que garantice la plena
 22 validez legal de esta escritura.- (fir-
 23 mado).- Abogado MARCELO BRIONES JIME-
 24 NEZ.- Registro número cuatro mil cua-
 25 trocientos treinta y siete".- (**HASTA**
 26 **AQUÍ LA MINUTA).**- Queda agregado a mi
 27 Registro el Certificado Bancario de la
 Cuenta de Integración de Capital.- Leí-



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado



1 da que le fue la presente escritura de
2 principio a fin y en alta voz, por mí
3 el Notario, a los intervinientes; éstos
4 la aprobaron en todas y cada una de sus
5 partes, se afirmaron, ratificaron y
6 firmaron, en unidad de acto y conmigo
7 el Notario de todo lo cual DOY FE.



11 **f) SR. DIEGO ALFONSO CABEZAS-KLAERE**

12 C.I. # 0908727068

13 C.V. # 57-0199

14

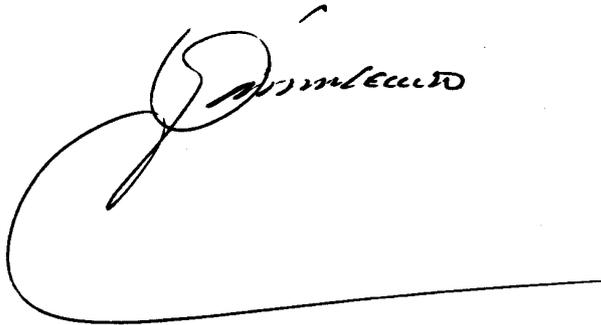
15

16

17 **f) SR. CARLOS ALBERTO CABEZAS DELGADO**

18 C.I. # 0914891684

19 C.V. # 33-0199



Se

000000012

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA TECDIAR S.A., que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución simultánea del 29 de Noviembre del 2002, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0009283 de fecha 4 de Diciembre del 2002, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 4 de Diciembre del 2002.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 00013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0009283**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada **TECDIAR S.A.**; de fojas **154.513 a 154.534**, Número **23.307** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.983** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 37817
Legal: Angel Aguirre
Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *llb*

